

**CONTEXTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL E.O.E A LAS CARACTERÍSTICA Y
NECESIDADES DEL CENTRO: CEIP ÁNGELES MARTÍN MATEO**
CURSO 2024-2025

Consideraciones preliminares

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:

Para el presente curso escolar el centro cuenta con un total estimado de 74 alumnos/as matriculados/as. Estas matrículas se reparten entre las etapas de Infantil (3-5 años) y Primaria (6-12 años). Es un centro que ha reducido el alumnado en los últimos cursos. Se trata de un centro de una línea.

El alumnado del centro reside en la Barriada La Liebre, dónde se encuentra ubicado el centro, aunque también en otras zonas del municipio, además de diseminados distribuidos por sus alrededores.

En cuanto a sus recursos personales, cuenta con una maestra de educación especial a tiempo completo y un aula de apoyo a la integración; una maestra de audición y lenguaje con disponibilidad parcial ya que es un recurso compartido con otros centros de la zona, siendo su dedicación de 1 día lectivo completo (viernes), dispone de aula de audición y lenguaje. El centro escolariza a varios alumnos/as con necesidades del recurso PTIS, del que no dispone.

Actualmente dispone de despacho para EOE con impresora y acceso a internet.

Miembros del EOE que intervienen en el centro educativo:

Orientadora de referencia: José Alcalá Aguilar (jueves alternos de manera quincenal)

Educador Social: Iván Bernal González (viernes).

Médico: Pendiente de incorporación.

Logopeda: M^a José Parra Malagón (actualmente cubierta por sustituta interina Ana —miércoles de 9:00 a 12:00h, cada tres)

**INFORMACIÓN RELEVANTE DE DOCUMENTOS DEL CENTRO DE LOS QUE SE PUEDEN EXTRAER NECESIDADES
(MEMORIA FINAL/PROPUESTAS DE MEJORA/P.A)**

A partir de los documentos del centro y de las reuniones del inicio de curso escolar se determinaron como temas preferentes:

-Continuación de las valoraciones pendientes.

-Seguimiento, control y prevención del absentismo escolar.

-Asesoramiento y dinamización del AMPA.

-Dinamización familiar y comunitaria.

En definitiva, dar continuidad a las actuaciones del curso escolar anterior.

Relación de programas de intervención establecidos para el *curso 2024-2025 para el C.E.I.P “ÁNGELES MARTÍN MATEO”*.

PROGRAMA 1. PROGRAMA DE ALTAS CAPACIDADES.		
JUSTIFICACIÓN		
Organizar una respuesta educativa ajustada a las capacidades y características personales de este alumnado.		
Valoración inicial/contextualización a las necesidades del centro: Durante el presente curso no ha sido nominado ningún alumno de 1º		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES INTERVINIENTES
Revisión de cuestionarios de las familias y nominación de alumno en Séneca por Cuestionario de los tutores de EI 5 años. Selección alumnado fase screening.	septiembre-octubre	Orientador de referencia y jefatura de estudios.
Información a los tutores del proceso a seguir EN CASO DE ALUMNADO NOMINADO EN 1º FASE.	octubre	Orientador y tutores de 1º de Primaria
Información a las familias del alumnado seleccionado en la primera fase del proceso. Cumplimentación del ANEXO IV por la familia.	octubre	Tutores de 1º y familias.
Reunión EOA y jefatura de estudios para informar del proceso.	Primer trimestre	Orientador del EOE, jefe de estudios y coordinadora del EOC
Evaluación Psicopedagógica y devolución de Información a tutores y familia. Determinación de medidas a aplicar.	Segundo y tercer trimestre	Orientador EOE, tutores y familias
Inicio de nuevo Protocolo Altas Capacidades curso 24-25	junio	Orientador, jefatura de estudios y tutorías de EI 5 años y 6º de Primaria.
Informar tutores/as sobre cumplimentación de cuestionarios.	junio	Tutores de EI 5 años y 6º

PROGRAMA 2. DETECCIÓN DE NEAE ALUMNADO ESCOLARIZADO EN EL CENTRO		
JUSTIFICACIÓN		
Actuación obligatoria según normativa. Atención a la diversidad del alumnado, optimización de su desarrollo y ajuste de su respuesta educativa.		
Valoración inicial/Contextualización a las necesidades del centro:		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES INTERVINIENTES
Sensibilización e información sobre procedimiento establecido en Instrucciones	Septiembre/octubre	Claustro de profesores
Análisis y registro y priorización de Protocolos de evaluación psicopedagógica según normativa y criterios del centro.	Todo el curso.	Orientador EOE, coordinadora EOA y jefatura de estudios.
Entrevistas con alumno/a / Tutor/a /Familia	Todo el curso.	Tutor/a y orientador EOE
Realizar evaluación o revisión psicopedagógica	Todo el curso.	orientador EOE
Realizar informe psicopedagógico/dictamen	Todo el curso.	orientador EOE
Registro en censo acneae del centro	Todo el curso.	orientador EOE
Revisión evaluación psicopedagógica	Todo el curso.	orientador EOE
Traslado información a tutor/a/ familia.	Todo el curso. Final de la evaluación psicopedagógica.	orientador EOE y tutores del grupo
Traslado información a la Dirección (organización respuesta educativa)	Todo el curso.	Orientador del EOE y Jefatura de Estudios/Director
Seguimiento trimestral de evaluación acneae	Tras cada sesión de evaluación	Orientador EOE, coordinadora EOA y jefatura de estudios y tutores.

PROGRAMA 3. VALORACIÓN ALUMNADO QUE SOLICITAN NUEVA ESCOLARIZACIÓN EN INFANTIL 3 AÑOS Y PRESENTA EN EL CENTRO CERTIFICADO DEL CAIT DE TRASTORNO DEL DESARROLLO O DE DISCAPACIDAD

JUSTIFICACIÓN

El CEIP establece dentro de su Programa de Tránsito la necesidad de arbitrar medidas específicas para facilitar la adaptación del alumnado de nueva escolarización en EI 3 años. Estas actuaciones tienen un carácter eminentemente preventivo.

En este marco, la labor del EOE consiste en contribuir a facilitar la transición de los alumnos que son atendidos por los Servicios de Atención Temprana mediante la coordinación con el EOEEAT, para determinar la necesidad de recursos especializados de forma previa a la escolarización en segundo ciclo de E. Infantil.

La valoración por parte del EOE de los alumnos derivados desde CAIT, una vez preinscritos en EI 3 años en los CEIP de la zona, es PRESCRIPTIVA Y OBLIGATORIA tal y como establece la normativa vigente (Instrucciones de 8 de marzo de 2017).

Decreto 85/2016, 26 de abril por el que se regula la Atención Temprana en Andalucía (en parte derogado por la LEY 1/2023 de 16 de febrero de Atención Temprana. Decreto 41/2020 de 17 de febrero, Orden de 7 de junio de 2021 y Orden de 20 de febrero de 2020 e Instrucciones derivadas de las mismas sobre Escolarización en Andalucía. Orden de 19 de septiembre de 2002 e Instrucciones de 8 de marzo de 2017 y Circular de 10 de septiembre de 2012.

Valoración inicial/ Contextualización a las necesidades del centro: Se realizó Dictamen previo a la escolarización en abril de 2024 a 3 alumno/as que este curso 24-25 está matriculado en EI 3 años.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES INTERVINIENTES
Reunión con C.A.I.T para valoración de casos del curso anterior	Noviembre	CAIT zona, referentes del EOE, en sede EOE.
Análisis, registro de información de EE.AA.TT	Febrero	EOE y EOEE de AT
Reunión con los C.A.I.T de la zona	Febrero	CAIT zona, referentes del EOE, en sede EOE.
Recordatorio a través de Comisión Escolarización del procedimiento a seguir.	Segundo trimestre	Comisión de Escolarización de Primaria y Secundaria y representantes del EOE en las mismas.
Reparto y asignación de alumnos/a	Abril	EOE
Contacto y citación a familias en sede.	Abril	EOE
Realización de valoraciones en Sede	Abril	EOE
Realización de informe/dictamen	Abril	EOE
Entrevista devolución con familias	Abril	EOE
Traslado información a tutor/a o Equipo de ciclo	Junio/Septiembre	Referentes del EOE, tutores de EI 3 años y jefatura de estudios.
Traslado información a EOA del centro	Junio/Septiembre	Referente del EOE
Traslado información a JE (organización respuesta educativa)	Junio/Septiembre	Referentes EOE y jefatura de estudios
Registro en censo acnee SENECA	Junio (tras matriculación en CEIP)	Orientador de referencia del EOE

PROGRAMA 4. TRÁNSITO INFANTIL-PRIMARIA		
JUSTIFICACIÓN		
Actuación obligatoria establecida por normativa (Orden de 30 de mayo de 2023). Protocolo ANEAE Delegación territorial. Para este curso escolar se van a desarrollar las siguientes actuaciones:		
Valoración inicial/ Contextualización a las necesidades del centro: Para el curso escolar actual 24-25 no existen alumnos NEAE que realizan tránsito de Etapa.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES INTERVINIENTES
Análisis de los datos del censo en SÉNECA 2023-2024	Primer trimestre	EOE
Solicitud de prórroga de permanencia extraordinaria en E. Infantil. Cumplimentación informes para remitir al Inspector de referencia por dirección del centro.	Tercer trimestre	Orientador de referencia, Equipo Directivo, tutora de EI 5 años y familia.
Asesoramiento tutor/familia toma de decisiones.	Todo el curso escolar	Tutora, especialistas pt y/o al y orientador EOE
Grabación de dictamen de escolarización para el alumnado de cambio de etapa que suponga , además, cambio de centro	Antes del 30/04/2024	Orientador EOE
Firma y bloqueo en el módulo de gestión de la orientación de los dictámenes de escolarización del alumnado nee ya escolarizado que cambia de modalidad.	Antes del 30/04/2024	EOE
Revisión de Evaluación psicopedagógica del alumnado que finaliza educación infantil.	Antes de junio 2024	EOE
Reuniones de la comisión territorial de Garantías para aportar información básica de este alumnado.	Según Convocatoria.	EOE
Reunión con tutores primero de primaria, JE, traslado de información relevante.	Inicio del curso 2024-2025	Tutores, coordinadora EOA y orientadora EOE
Elaboración de Protocolo al EOEE, si procede. En caso de cambio de modalidad a C, D.	Segundo y tercer trimestre.	orientadora EOE y Equipo Directivo, familia. Especialista EOEE.
Participación del Médico del EOE.	Segundo y tercer trimestre.	EOE

PROGRAMA 5. TRANSITO PRIMARIA A SECUNDARIA		
JUSTIFICACIÓN		
ORDEN de 30 de mayo de 2023 por la que se regulan los EQUIPOS DE TRÁNSITO. Protocolo ANEAE 23-24 (aún no remitido por el Servicio de Ordenación Educativa). Programa de coordinación por perfiles remitido por la Delegación Provincial (Aún no remitido por S.O.E.).		
Valoración inicial/contextualización a las necesidades del centro: Para el presente curso escolar 24-25 se realizará la valoración psicopedagógica de 4 alumnos/as de 6º primaria.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES INTERVINIENTES
Participar en los equipos de tránsito	Todo el curso según calendario programado por IES	Equipo Directivo IES-CEIP, especialistas, orientadoras de referencia EOE e IES, tutores de 6º y 1º ESO,
Traspaso de información del alumnado. Estrategias conjunta de convivencia.	Mayo-junio	Equipo Directivo IES-CEIP, especialistas, orientadoras de referencia EOE e IES, tutores de 6º y 1º ESO
Asesoramiento tutor/familia toma de decisiones	Todo el curso	Tutores de 6º, familias, alumnado y en caso alumnado NEAE orientadora EOE.
Revisión de evaluación psicopedagógica del alumnado que finaliza Educación Primaria.	Antes del 30/04/2024	EOE
Firma y bloqueo en el módulo de gestión de la orientación de los dictámenes de escolarización del alumnado nee ya escolarizado que cambia de modalidad.	Antes 30/04/2024	EOE
Reunión con familia, alumnado y tutor@ 6º primaria.	Segundo Trimestre	Equipo docente, tutores de 6º y familias.
Reunión Orientadores DO de IES y CEIP adscrito	Tercer trimestre	Orientadora IES y orientadora EOE en el marco de los equipos de tránsito y del calendario establecido
Participación del Equipo de orientación especializado.	Segundo y tercer trimestre	En casos de cambio de modalidad
Reuniones de la comisión Territorial de Garantías	Según convocatoria.	Comisión de garantías y EOE

para aportar información básica del alumnado.	Abril/mayo 2024.	
---	------------------	--

PROGRAMA 6. APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL, PLAN DE IGUALDAD Y DE CONVIVENCIA		
JUSTIFICACIÓN		
Actuación obligatoria establecida por normativa . II Plan estratégico de igualdad de género en educación 2016/2021. Orden 20/06/2011 de convivencia.		
Valoración inicial/contextualización a las necesidades del centro: El centro educativo no demanda intervención o asesoramiento en el ámbito de la convivencia escolar en cuanto a la resolución de conflictos pero sí en referencia a las faltas de asistencia a clase. En cuanto a la función tutorial, se lleva a cabo asesoramiento sobretudo en la atención al alumnado NEAE.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES INTERVINIENTES
Análisis de los instrumentos de Planificación del Centro: Memoria de autoevaluación/Plan de mejora...detección de necesidades	Mes de septiembre y octubre	EOE, Equipo Directivo
Realizar concreción de necesidades y planificar su desarrollo (vinculadas a Acción Tutorial/Convivencia).	Primer trimestre	Claustro, coordinador/a de coeducación
Programación de asesoramiento y actuaciones con tutores/as, Etc y EOA, familias.	Segundo y tercer trimestre	EOE, Equipo Directivo,
Implementar las actuaciones planificadas.	Segundo y tercer trimestre.	Claustro
Evaluación de las actuaciones desarrolladas a lo largo del curso	Final del curso.	EOE
Asesoramiento en documentos del centro, protocolos, planes..	Todo el curso escolar.	EOE con Equipo Directivo

PROGRAMA 6.1. BIENESTAR EMOCIONAL.

JUSTIFICACIÓN

Justificación: El aumento de los problemas de salud mental en la población infanto-juvenil demanda poner una mirada atenta en el contexto educativo, reconociendo la necesidad de reflexionar e intervenir en este sentido por ser éste un espacio en el que el alumnado invierte un número significativo de horas al día y en el que se espera que sean atendidos, creando espacios seguros y de confianza que ayuden a desarrollar un sentido de pertenencia, una adecuada autoestima, una adecuada gestión de las emociones y por supuesto un adecuado bienestar emocional.

La Ley 4/2021 de infancia y adolescencia en Andalucía, establece que los centros educativos, desde su consideración como espacios seguros para la infancia, llevarán a cabo acciones que favorezcan los buenos tratos en la infancia, la educación emocional, la educación afectivo-sexual, la educación alimentaria... como vías de desarrollo de competencias personales y sociales que mejoren el éxito educativo.

Resolución de 13 de julio de 2023, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Bienestar Emocional para el curso 2023/2024. Se propone realizar una reunión trimestral con el coordinador de bienestar y protección de la infancia y adolescencia del centro educativo.

Valoración inicial/contextualización a las necesidades del centro: La figura de Coordinadora de Bienestar de Infancia y Adolescencia es ejercida por la dirección del centro. A quién se ofrece la colaboración y asesoramiento de los profesionales del EOE para la atención socioeducativa al alumnado en situación de riesgo cuando sea necesaria.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES INTERVINIENTES
Figura del coordinador de bienestar en el centro	Primer trimestre	EOE, Equipo Directivo
Análisis de la normativa vigente. Conocimiento del Protocolo y Procedimientos desde el ámbito escolar.	Primer trimestre	Claustro, Equipo Directivo
Facilitación de material	Segundo y tercer trimestre	EOE, Equipo Directivo, Coordinadora de bienestar, ETCP
Identificación de casos teniendo en cuenta los indicadores	Segundo trimestre	EOE, coordinador de bienestar, tutores.
Realización de posibles propuestas.	Tercer trimestre	EOE, coordinador de bienestar, tutores de segundo ciclo.
Valoración del desarrollo del Programa durante el curso.	Junio	EOE, coordinador de bienestar, Claustro

PROGRAMA 7. ASESORAMIENTO AL CENTRO		
JUSTIFICACIÓN		
Actuación obligatoria establecida por normativa (Instrucciones). Decreto 213/1995, Orden 23 de julio 2003. Instrucciones 28/07/2006. Decreto 328/2010. Orden 23 de Julio de 2003		
Valoración inicial/contextualización a las necesidades del centro: Documentos del centro. Memoria de Autoevaluación, Plan de Mejora.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES INTERVINIENTES
Presentación del Plan Anual de Trabajo al claustro	Septiembre/Octubre	Orientador de referencia
Priorización estratégica de demandas de asesoramiento del centro	Septiembre/Octubre	Reuniones mantenidas con el Equipo Directivo y el EOE
Análisis de Plan de autoevaluación y propuestas de mejora del centro.	Todo el curso escolar	Orientador de referencia del EOE en colaboración con el equipo directivo
Análisis de situación del centro y del contexto	Septiembre/Octubre	EOE, equipo directivo y documentos aportados por la Dirección del centro
Asesoramiento a órganos colegiados y de coordinación docente del centro. Principalmente la dirección del centro.	Todo el curso escolar	EOE
Asesoramiento a familias (Entrevistas)	Todo el curso escolar	EOE
Asesoramiento alumnado	Todo el curso escolar	EOE

PROGRAMA 8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ENFERMEDAD CRÓNICA EN LA ESCUELA

Actuación obligatoria establecida por normativa: DECRETO 213/95, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa. ORDEN de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa.

Valoración inicial/contextualización a las necesidades del centro: Durante el presente curso este programa no podrá desarrollarse al no disponer el EOE de la figura del Médico.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA
Presentación del Plan Anual de Trabajo al claustro.	Septiembre/Octubre	Decreto 213/95, Orden 23 de Julio de 2003
Comunicación del Director/a o Jefe/a de Estudios al Médico del E.O.E. de los nuevos casos de alumnado con enfermedad crónica y revisión de los casos anteriores.	Septiembre/Octubre. Y cuando vayan surgiendo casos nuevos diagnosticados.	Decreto 213/95, Orden 23 de Julio de 2003
Análisis y planificación de la atención a las demandas presentadas de los nuevos alumnos con enfermedad crónica.	Septiembre/Octubre y durante todo el curso escolar.	Decreto 213/95, Orden 23 de Julio de 2003
Entrevistas con las familias y revisión de la documentación médica aportada.	Todo el curso escolar	Decreto 213/95, Orden 23 de Julio de 2003
Asesoramiento a las familias en los casos de emergencia de la patología que su hijo/a pudiera presentar. Consideraciones técnicas de la administración de la medicación de rescate.	Todo el curso escolar	Decreto 213/95, Orden 23 de Julio de 2003
Realización de Informes y/o Protocolos de Actuación dirigido al Personal del Centro Educativo para la atención al alumnado con enfermedad crónica.	Todo el curso escolar	Decreto 213/95, Orden 23 de Julio de 2003
Claustro monográfico (bianual) para asesorar y formar a todo el personal del Centro Educativo	Todo el curso escolar	Decreto 213/95, Orden 23 de Julio de 2003

que así lo solicite, sobre las diferentes patologías que presenta su alumnado y las consideraciones técnicas de la administración de las medicaciones de rescate		
--	--	--

PROGRAMA 9. VALORACIÓN DE ASPECTOS MÉDICOS QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO Y APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.		
JUSTIFICACIÓN		
Actuación obligatoria establecida por normativa: DECRETO 213/95, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa. ORDEN de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa.		
Valoración inicial/contextualización a las necesidades del centro: Durante el presente curso este programa no podrá desarrollarse al no disponer el EOE de la figura del Médico.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES INTERVINIENTES
Presentación del Plan Anual de Trabajo al claustro.	Septiembre/Octubre	EOE
Detectar de manera precoz los problemas de salud que puedan tener incidencia en el desarrollo y en el aprendizaje, mediante la realización de un examen de salud escolar.	Durante todo el curso escolar	Médico del EOE
Destinatarios: Alumnado y Profesorado de Educación Infantil (4 y 5 años). Familias de estos alumnos	Durante todo el curso escolar	Médico del EOE, tutores
Fase de Información: Presentación del Programa al Equipo directivo del centro, a los tutores/as de Educación Infantil y a las familias de los alumnos de E. I. de 4 años, mediante documento anexo 1. Como el Programa lleva implícita la exploración médica de los alumnos, solicitar a las familias de los alumnos una autorización expresa para que su hijo/a pueda ser incluido en este Programa (anexo 2)	Previo a la Fase de Intervención	Médico del EOE, Equipo Directivo, tutores de E.I. 4 años.
Fase de Intervención: Los alumnos/as a los que se les detecte alguna anomalía serán derivados al nivel especializado para que se confirme o descarte la sospecha clínica mediante el Anexo 3. Exploración propuesta: visual (agudeza visual, motilidad ocular y visión cromática), auditiva (Conducto auditivo externo, tímpano y audición) y bucal (techo de la boca,	Durante todo el curso escolar	Médico del EOE, tutores y familias

estado de las piezas dentales, mordida y movilidad lingual)		
---	--	--

PROGRAMA 10. ATENCIÓN LOGOPEDICA

METODOLOGÍA

La intervención del E.O.E. en los centros se comenzará con una propuesta de reunión con los jefes de estudios, claustros y equipo de orientación del centro, teniendo en cuenta las novedades de las instrucciones de 8 de marzo de 2017, para que, tras el análisis de las dificultades encontradas el curso anterior, plantear los objetivos prioritarios del área de su programación, a través de nuestro plan de actuación.
 Reunión de trabajo con profesores implicados, equipos docentes, tutores/as, profesores de apoyo.
 Asesoramiento a la familia.
 Recogida de información a través de escalas, registros, observación sistemática, pruebas psicopedagógicas, etc.

RECURSOS MATERIALES

Pruebas psicopedagógicas, recursos informáticos, materiales, protocolos y documentos de atención a la diversidad.

EVALUACIÓN

La evaluación del programa se realizará en reuniones con los jefes de estudios, equipo de orientación, E:T:C:P: y tutores/as implicados/as en el proceso.

Algunos indicadores a tener en cuenta:

1. Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido en la metodología, en el desarrollo de las actividades programadas, y en los recursos materiales y personales empleados.
2. Temporalización: grado de cumplimiento
3. Propuestas de mejora para el curso siguiente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN LOGOPÉDICA

Dentro del ámbito a la diversidad, este programa pretende promover la prevención, asesorar y coordinar los recursos internos y externos al centro educativo, con objeto de atender a la variabilidad que pueden existir en la adquisición del y desarrollo del lenguaje.

OBJETIVOS	ACCIONES A DESARROLLAR	PROFESIONALES	TEMPORALIZACIÓN	METODOLOGÍA	EVALUACIÓN
Promover la prevención como medio más eficaz de intervención.	Asesorar con medidas generales de estimulación del lenguaje oral para el alumnado de educación infantil.	Maestra AL EOE/ tutores/ familias.	A lo largo del curso	Ante la demanda de los tutores y tutoras ,se valorarán las necesidades específicas en el área de lenguaje y comunicación. El procedimiento de atención de alumnos es el establecido con carácter general en las instrucciones de 8 de marzo de 2017, de evaluación psicopedagógica. Se realizan pruebas de screening para valorar la pertinencia o no de seguir con este caso, se comunica al orientador/a de referencia, que establecerá el procedimiento y prioridad dentro de Atención a la diversidad. En el supuesto que el alumno o alumna no presente ningún trastorno susceptible se	Se hará de manera continua, lo que irá guiando nuestra intervención. También se evaluará trimestralmente por el E.T.C.P. del centro, así como en las memorias del centro y de este equipo. Se efectuarán las oportunas correcciones si el proceso evaluador así lo aconseja.
Identificar y evaluar al alumnado con dificultades del lenguaje y comunicación.	Realización de valoraciones e informes.	Maestra AL EOE / orientadores / tutorías.	A lo largo de todo el curso		
Asesorar a familias y tutores sobre las pautas más adecuadas para	Entrevista y elaboración	Maestra AL EOE /Tutores /Familias.	A lo largo del curso.		

lograr el desarrollo adecuado del lenguaje.				<p>procederá a comunicarlo a la familia y tutor / a y se darán pautas y orientaciones generales. Las peticiones se cursarán a través del orientador /a de referencia.</p>
Coordinar actuaciones entre los distintos agentes externos e internos a los centros.	Intercambio de información y seguimiento con otros servicios.	Tutores / Maestra de AL de centro / Maestra AL EOE / Orientador/a CAIT / EEOEAT	A lo largo del curso.	
Intervenir con alumnado con necesidades de audición y lenguaje en los centros con los que no se cuenta con este recurso.	Intervención directa con alumnado.	Maestra AL EOE / Orientador/a / Tutores.	A lo largo del curso.	
Colaborar en la evaluación psicopedagógica en lo referente al lenguaje y comunicación	Elaboración de informes a demanda de los orientadores/as.	Maestra AL EOE / Orientadores /as.	A lo largo del curso.	

PROGRAMA 11. ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA E INTERVENCIÓN DEL EDUCADOR SOCIAL.

JUSTIFICACIÓN

El Educador Social comienza su intervención en el centro en el curso 21-22 (siendo su incorporación en marzo de 2022), tiempo que dedica a realizar un análisis de las necesidades. A partir del curso 22-23 se inicia su intervención en dos ámbitos concretos; el Seguimiento, Prevención y Control del Absentismo Escolar y la Dinamización familiar y comunitaria, a través de su colaboración y acompañamiento a la Asociación de Madres y Padres del Alumnado AMPA AIZPURU.

En el presente curso escolar 24-25 la intervención se llevará a cabo durante **un día a la semana, siendo este los viernes y el primer martes de cada mes en horario de exclusiva.**

Fundamentación normativa: Leyes vigentes de educación nacional y autonómica, Instrucciones 17 de septiembre de 2010 que regula la intervención del educador social en el ámbito educativo, Orden 19 de septiembre de 2005, Decreto 167/2003, Orden 20 de junio de 2011, así como todas aquellas relacionadas con el ámbito de la convivencia y el absentismo escolar.

Valoración inicial/Contextualización a las necesidades del centro: En cuanto al ámbito de la dinamización familiar y comunitaria, que es el ámbito que ocupa mayor tiempo de intervención de este profesional, durante sus años de desempeño laboral en el centro se ha conseguido el objetivo de actualizar y modificar toda la documentación de la entidad AMPA AIZPURU, que permite a día de hoy la participación de la misma de manera más activa en el centro y en la petición de subvenciones públicas.

Además, de ese trabajo de acompañamiento y asesoramiento a nivel más administrativo, se ha tratado de dar continuidad a actividades “tradicionales” de la entidad (época otoñal, navidad, desayuno andaluz) e incluir nuevas actividades como son Aula Terrorífica, Encuentro con Autoras, Diseña tu propia agenda escolar, etc. En el curso escolar 23-24 se obtuvo una subvención del ayuntamiento local y para el curso 24-25 se cuenta con la concesión provisional de una subvención de la Junta de Andalucía. En definitiva, se ha realizado un acompañamiento a la asociación que ha permitido fomentar su participación en el centro y su regulación administrativa.

Para este curso escolar, se pretende dar continuidad a las intervenciones iniciadas en cursos anteriores, con una clara línea de trabajo que fue propuesta en la memoria final de intervención en el curso 23-24: “Trabajar hacia la automatización y gestión propia del AMPA sobre los proyectos y actuaciones ya iniciadas, mejorando su autonomía como entidad”.

Por otro lado, en cuanto al ámbito del absentismo escolar, se ha ido trabajando desde la sensibilización y el establecimiento de procedimientos claros en la aplicación del protocolo, de manera conjunta y coordinada con la dirección del centro. El educador social se ha instaurado como figura

de referencia en este ámbito a través de su acompañamiento a las tutorías de cada grupo clase y su participación en los distintos órganos municipales de coordinación. Cabe destacar la situación de absentismo escolar de temporada en el centro, siendo 11 los casos con los que se trabaja en el curso 23-24, este curso escolar 24-25 ese número de casos se ve reducido a 9 en educación primaria y 1 en educación infantil.

Por último, en referencia al ámbito de la mejora de la convivencia y competencia social, hay que destacar que el clima de trabajo/convivencia en el centro es adecuado de manera general, habiéndose establecido vínculos entre los miembros de la comunidad educativa que trabaja como una “familia” que se autorregula, y que resuelve sus conflictos desde el diálogo y la confianza que las familias depositan en el equipo docente y directivo. Por ello, durante la permanencia del educador social en el centro en estos cursos escolares, no se ha recibido demanda de intervención en este sentido.

Señalar en última instancia, que las actuaciones propuestas están relacionadas con los objetivos 12, 13 y 14 del Plan de centro.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES INTERVINIENTES
Presentación del Plan Anual de Trabajo al claustro	Septiembre/Octubre	Orientador de referencia, responsable, Educador Social.
Participación en la coordinación establecida (E.O.A, Comisión Municipal de Absentismo, E.T.A.E, M.T.A.E, etc) También podrá ser convocado para Claustros, Equipos docentes, tutorías, etc.	Todo el curso escolar	Educador Social, Orientador de referencia, equipo directivo, profesorado.
Asesoramiento y acompañamiento a la función tutorial y al equipo directivo en la gestión del absentismo escolar: -Trabajar la prevención. -Claustro Monográfico de Absentismo Escolar (inicio de curso). -Revisión de los datos semanales y mensuales de absentismo y detección de posibles casos. -Revisión y seguimiento protocolos absentismo de temporada. -Notificación al equipo directivo y las tutorías.	Todo el curso escolar	Educador Social, Equipo directivo, tutorías, agentes SS SS y familias.

<ul style="list-style-type: none"> -Contacto con las familias. -Coordinación con las tutorías. -Participación en reuniones tutoría-familias. -Coordinación SS SS y delegación educación. -Ofrecer acompañamiento a las familias y alumnado. -Mediación con las familias. 		
<p>Asesoramiento, acompañamiento y dinamización del AMPA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Propuesta, planificación, diseño, elaboración, ejecución y evaluación de actividades. -Asesoramiento en tareas administrativas. -Mediación y resolución de conflictos. -Acompañamiento en la búsqueda de financiación (subvenciones, colaboraciones, etc). 	<p>Todo el curso escolar</p>	<p>Educador social y familias</p>
<p>Participación en el resto de los programas del Plan Anual de EOE</p>	<p>Todo el curso escolar</p>	<p>Educador Social y orientador de referencia.</p>

ATENCIÓN A LOS CENTROS DE REFERENCIA MARTES TARDE: 2º MARTES DEL MES

TODO EL CURSO	CONTENIDOS (atención a Familias, Tutores/as, Equipos docentes, Equipo directivo, equipos de orientación, claustros, ETCP..)*	
MES DE JUNIO	Memoria Final y propuestas de mejora Equipo de ciclo de E. Infantil información sobre nuevas escolarizaciones en I-3 con dictamen para el próximo curso escolar	Inicio de Protocolo de AACC. Cuestionario del tutor de EI 5 años y 6º de Primaria en SÉNECA y entrega y posterior recogida a la familia de cuestionarios para su cumplimentación.

La Dirección del centro, en función de las necesidades y prioridades del CEIP, organizará las reuniones y realizará las propuestas de contenidos. El Orientador de referencia, en congruencia con el Plan Anual de Trabajo, podrá a su vez realizar propuesta de reuniones y contenidos en función de necesidades que detecte.

Este curso escolar 24-25 continúa vigente las **INSTRUCCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL RELATIVAS A LA MODALIDAD DE TRABAJO NO PRESENCIAL EN LA PARTE DEL HORARIO NO LECTIVO DEL PROFESORADO DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA ANDALUZA**

PROCEDIMIENTO PARA RECOGER DEL CENTRO DEMANDAS Y NECESIDADES RESPECTO AL EOE

Procedimiento para determinar y concretar las necesidades y demandas del centro respecto a las actuaciones que pueden desarrollar la orientadora en el centro:

Al finalizar el curso la dirección del centro entregará al orientador/a de referencia de su centro un documento firmado en el que se concreten las **demandas y necesidades del centro respecto a las actuaciones que consideran prioritarias** y/o necesarias en su centro.

Alcalá de Guadaíra a – de – de 2024

JOSÉ ALCALÁ AGUILAR
Orientadora de referencia del EOE de Alcalá de Guadaíra

IVÁN BERNAL GONZÁLEZ
Educador Social del EOE de Alcalá de Guadaíra